



**SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL**

## **APLICACIÓN SENTENCIA PAGO JUICIOS ESTANDO DE PERMISO**

Recientemente el sindicato SPL-CME comunicó que había ganado una sentencia contra la denegación por parte de la administración a un compañero de la compensación por la asistencia a juicio estando de permiso por hospitalización de un familiar. Desde Sapol felicitamos a los compañeros por el trabajo realizado ganando esta sentencia en beneficio de la plantilla y no como hacen otros, solo en beneficio propio.

La sentencia dice que, a pesar de estar disfrutando de un permiso en este caso por hospitalización de un familiar, el agente no tiene la obligación de acudir a su puesto de trabajo porque esta ausencia está plenamente justificada, obligando al Ayuntamiento al abono correspondiente por la asistencia a juicio, más los intereses legales correspondientes y las costas del procedimiento.

El juez argumenta que los permisos y las bajas son situaciones asimilables, por lo que deben tener la misma consideración en caso de la asistencia a juicio. La sentencia es firme y no cabe recurso teniendo la administración que acatarla y aplicarla. Esperemos que lo haga con la misma rapidez con la que lo ha hecho con las últimas sentencias que ha perdido, y la misma que tuvo en la aplicación de la modificación del TREBEB sobre permisos y licencias, donde hemos perdido el permiso por asistencia a urgencias de un familiar, teniendo en cuenta que este caso no es materia de negociación ni tiene que llegar a ningún acuerdo con los sindicatos.

Esperamos que, conociendo a la Administración, no venda lo ganado en esta sentencia como un logro o mejora para el próximo convenio y que los sindicatos no se dejen engañar con ningún acuerdo, debiendo ser extensible a todos los permisos y al tratarse de una reclamación de cantidad la Administración tiene la obligación de abonarla siempre que no hayan transcurrido cuatro años.

Cualquier compañero compañera que en los últimos cuatro años haya asistido a juicios de los que tenga el justificante de haber asistido estando de permiso por cualquier motivo y le hayan denegado el abono de este, debe volverlo a solicitar estando la administración obligada a pagarlo. De volvérselo a negar rogamos lo comuniquéis a vuestros respectivos sindicatos para que ejerzan los trámites judiciales pertinentes para su abono.

Sapol siempre defenderá los derechos de los trabajadores.

**DIRECCIÓN SAPOL**

Barcelona, a 25 de enero de 2021